



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA CONFECCIÓN DE KITS DEL FORMULARIO DE ORDEN DE PAGO.

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0016.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:30 a.m. del día seis (06) del mes de agosto del año dos mil diez y nueve (2019), se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del Banco en el Salón de reuniones de la Sub-Administración General del **BAGRICOLA**: el Sr. **RAFAEL M. MEDINA G.**, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS ANT. SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; Lic. **JORGE LUIS MARTÍNEZ BIDO**, Consultor Jurídico; Licda. **AYESTKA M. GONZALEZ**, Gerente de Tesorería; el Lic. **CÉSAR F. GUZMÁN C.**, Director Técnico de Planeación Estratégica; y la Sra. **KEREN GONZALEZ**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, para dar inicio al Acto de análisis y adjudicación de la ofertas presentada en el proceso de compra menor **CONFECCIÓN DE 500 KITS DE FORMULARIO DE ORDEN DE PAGO (CADA KIT CONFORMADO DE 5 TALONARIOS DE 150 UNIDADES, CON UNA COPIA, UNA CAJA Y UNA LIBRETA DE CONTROL)** de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0016**, para existencia de Almacén y ser distribuidas en las Sucursales de esta Institución.

VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La **Solicitud de Compra No. 7433**, d/f **03.07.2019** de la Sección de Almacén y Suministro.

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos No. 2019/66** d/f **17.07.2019**, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de **RD\$245,959.20** (Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos con 20/100).



VISTO: El **Presupuesto de Ingresos y Gastos del Año 2019**, aprobado por el Directorio Ejecutivo mediante la Resolución No. **28**, Sección No. **1722**, d/f 23/11/2018, en el cual la compra está plasmada en la partida de Papelería de Cuentas de Órdenes de Pago.

VISTA: La única oferta presentada sobre el presente proceso de compra menor.

CONSIDERANDO: Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”*

CONSIDERANDO: Que en fecha **25.07.2019**, la Sección de Compras y Contrataciones de la **Dirección de Servicios Administrativos** presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (**DGCP**) la convocatoria y los Términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0016**.

CONSIDERANDO: Que en fecha **29.07.2019**, siendo la 2:30 p.m., la Sección de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y presenta al Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, Director de Servicios Administrativos, para apertura y verificación del contenido de la única propuesta presentada correspondiente a la empresa **EDITORA DE FORMAS, S.A.** (RNC #101-166843).

CONSIDERANDO: Que el **Director de Servicios Administrativos**, Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, en fecha **29.07.2019**, verificó el contenido de la propuesta de la empresa **EDITORA DE FORMAS** por un monto de **RD\$283,200.00 (doscientos ochenta y tres mil doscientos pesos con 00/100)**.

CONSIDERANDO: Que luego de solicitar a la Dirección de Contraloría su evaluación y recomendación sobre la oferta presentada, la Licda. **MARICELA CHECO**, Contralora del Banco, en comunicación de fecha 5 de agosto del 2019, expresa que:

*“Cortésmente, le informamos que las empresa cotizante, **Editora de Formas, S.A.**, es la más idónea para realizar este trabajo, debido a que cumple con las especificaciones requeridas, en cuanto a calidad, diseño y precio; además, es la empresa que recientemente nos ha confeccionado los certificados.”*

EI COMITÉ DE LICITACIÓN del **BAGRICOLA**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”* decide adoptar las siguientes resoluciones:

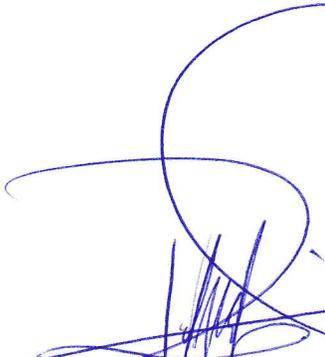


PRIMERO: ADMITIR como al efecto ADMITE, la recomendación emitida por la **Dirección de Contraloría**, suscrita por la Licda. **MARICELA CHECO**, Contralora del Banco, en cuanto a la recomendación de la oferta de la empresa **EDITORA DE FORMAS, S.A.** sobre la confección de 500 kits del formulario Orden de Pago, en razón de la “*idónea para realizar este trabajo, debido a que cumple con las especificaciones requeridas, en cuanto a calidad, diseño y precio; además, es la empresa que recientemente nos ha confeccionado los certificados.*”

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA, la Confección de quinientos (500) kits del formulario Orden de pago (cada kit conformado de 5 talonarios de 150 unidades, con una copia, una caja y una libreta de control) a la empresa **EDITORA DE FORMAS, S.A.** por un monto total de **RD\$283,200.00** (doscientos ochenta y tres mil doscientos pesos con 00/100).

TERCERO: ASIGNAR como al afecto ASIGNA, a la **Sección de Almacén y suministro** la responsabilidad de recibo conforme de los bienes a ser adquiridos.

Finalmente se levantó la sesión a las 11:55 a.m. del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.

 _____ RAFAEL M. MEDINA G. Sub-Administrador General Presidente del Comité	
 _____ RAFAEL MORENO REYNA Director General de Negocios Miembro	 _____ MARIO FERREIRAS CALDERON Director Servicios Administrativos Secretario del Comité
 _____ AYESTKA M. GONZALEZ Gerente de Tesorería Miembro	 _____ CÉSAR F. GUZMÁN C. Director Técnico de Planeación Estratégica Miembro
 _____ JORGE L. MARTINEZ B. Consultor Jurídico Miembro	 _____ KEREN GONZALEZ Rep. Oficina de Libre Acceso a la Información Miembro

